|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 5 al**  **Documento 46-S** | |
|  | | **Septiembre 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| NUEVA ResoluCiÓn XX, “PromociÓN de LA EQUIDAD DE GÉnero en las actividades del SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT” | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Los Estados Unidos apoyan las labores en curso del UIT-T para promover el equilibrio entre los géneros dentro del sector y propone pasos adicionales para fomentar la participación de las mujeres en la normalización. |

**Introducción**

Los Estados Unidos han propuesto la eliminación de la Resolución 55, “Integración de una perspectiva de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT”, a favor de esta nueva resolución, “Promoción de la equidad de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT”.

Esta nueva resolución se basa directamente en el texto de la Resolución 55, pero actualiza principalmente las referencias existentes, elimina las obsoletas, y hace referencia a muchas acciones, decisiones y acontecimientos nuevos que son pertinentes a la equidad de género y su equilibrio. Además, proporciona pasos específicos para promover una mayor participación de las mujeres en las labores del UIT-T.

**Propuesta**

El texto de los Estados Unidos propone que el UIT-T continúe con sus labores para garantizar que todos los programas de trabajo, políticas, actividades de difusión de información, publicaciones, comisiones de estudio, seminarios, cursos y conferencias reflejen nuestro compromiso con la igualdad de género, y que se brinde prioridad a un equilibrio entre los géneros en la selección de presidentes, vicepresidentes y relatores, y para misiones en el sector de la normalización. Asimismo, el texto insta a los estados miembros y a los miembros del sector a incluir, siempre que sea posible, a mujeres cualificadas en sus delegaciones.

**ADD IAP/46A5/1**

resoluCIÓN XX (HAMMAMET, 2016)

**Promoción de la equidad de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT**

*(Hammamet, 2016)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

*recordando*

1. que un principio básico de la Carta de las Naciones Unidas aprobada por mandatarios de todo el mundo en 1945 es “la igualdad de derechos de hombres y mujeres”;
2. la Resolución 64/289 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la coherencia en todo el sistema, aprobada el 2 de julio de 2010, por la que se estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros[[1]](#footnote-1) y el Empoderamiento de la Mujer, conocida como ONU-Mujeres, cuyo mandato es el de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
3. la Resolución E/2012/L.8 de ECOSOC sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en la que se recibió con agrado la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas (ONU-SWAP, 60o. Periodo de sesiones, marzo de 2006) sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, que reitera la necesidad de garantizar la plena, igual y efectiva participación de las mujeres en todos los temas, y en puestos de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, así como en la vida pública, social, económica y política; y
4. la iniciativa de las Naciones Unidas *HeForShe* (ElPorElla) (2014), lanzada por ONU-Mujeres con la participación del Secretario General de la ONU, para implicar a hombres y a niños en la promoción de la igualdad de género;

*considerando*

1. que la igualdad de acceso a los servicios de comunicación para hombres y mujeres es esencial para lograr la Sociedad de la Información;
2. que si bien la normalización juega un papel importante en el desarrollo eficaz de las TIC, estadísticamente son muy pocas las mujeres que participan en los procesos de normalización internacionales;
3. que es necesario garantizar que las mujeres cualificadas puedan participar activamente y de forma significativa en todas las actividades del UIT-T;
4. que la forma más eficaz de avanzar las labores de normalización del UIT-T es por medio de la incorporación activa de las mujeres;
5. que el UIT-T ha establecido el Grupo experto de mujeres en la normalización (*Women in Standardization Expert Group*, WISE);

*considerando además*

1. que la “promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres” forma parte de la visión compartida para la sociedad de la información formulada en la Declaración de Principios de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que contribuye a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”;

*reconociendo*

1. la Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la incorporación de la perspectiva de género en la UIT y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que encarga al Secretario General que preste atención especial al equilibrio entre los géneros para misiones en los niveles profesionales y más altos de la UIT, especialmente en altos cargos, así como a la prioridad necesaria del equilibrio entre los géneros cuando se escoge entre candidatos que poseen las mismas cualificaciones para una misión, tomando en cuenta la distribución geográfica (no. 154 de la Constitución de la UIT) y el equilibrio entre mujeres y hombres; y
2. la recomendación del Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de 2016 de que el “Secretario General presente al Consejo para su aprobación durante su reunión de 2017 un plan de acción para complementar la Política de igualdad de género y de incorporación de las mujeres, que incluya metas, cronogramas indicativos y medidas de control específicos para mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente en los altos cargos directivos, dentro de cada componente de la Unión, y que informe anualmente al Consejo sobre su aplicación”;

*considerando*

1. que la UIT ha aprobado una Política de incorporación de una perspectiva de género (GEM), con el objetivo de convertirse en una organización modelo en materia de igualdad de género que se beneficia del poder de las telecomunicaciones/TIC para empoderar tanto a mujeres como a hombres; y
2. los logros alcanzados por la UIT tanto en términos de sensibilización respecto de los temas de género, especialmente en la última década, como en términos del aumento de la participación de mujeres en los foros internacionales y su contribución a ellos, así como en estudios, proyectos y programas de capacitación y el establecimiento de un Grupo Especial sobre cuestiones de género, y del establecimiento exitoso por la UIT del Día Internacional de las “Niñas en las TIC” que se celebra el cuarto jueves en abril de cada año;

*resuelve*

1. que el UIT-T continúe sus labores para garantizar que todas las políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, comisiones de estudio, seminarios, cursos y conferencias reflejen nuestro compromiso con la igualdad de género, y den prioridad a un equilibrio entre los géneros:

* en misiones, incluidas las profesionales y en los niveles más altos del sector de la normalización y
* en la selección de presidentes, vicepresidentes y relatores;

1. que el UIT-T siga apoyando al WISE;

*invita a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a*

1. fomentar la igualdad de género y sociedades más justas e incluyentes por medio del auspicio de la participación de más mujeres en actividades de normalización de la UIT;
2. incluir a más mujeres en sus delegaciones; y
3. nominar a mujeres cualificadas a la presidencia y vicepresidencia de comités y comisiones de estudio tal como lo recomendó el Secretario General en su informe del 2 de febrero de 2016 al Consejo sobre las “Actividades de la UIT relativas a la Resolución 70”;

*encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

1. que aliente la participación y contribución de las mujeres en todos los aspectos de las actividades del UIT-T y apoye un aumento del número de mujeres en puestos de liderazgo en el UIT-T:

1. alentando a los estados miembros y miembros del sector a que integren a mujeres cualificadas en sus delegaciones por medio de, entre otros, la incorporación en todas las cartas que se difundan la siguiente declaración, “Se invita a los estados miembros y a los miembros del sector a que incluyan a mujeres cualificadas en sus delegaciones siempre que sea posible; y
2. haciendo la selección de mujeres cualificadas para cargos en la TSB en los niveles P y D su más alta prioridad de forma coherente con las consideraciones geográficas;

2. que apoye las labores en curso del WISE para garantizar que todas las participantes cualificadas tengan la oportunidad de convertirse en líderes en el UIT-T al desempeñarse como relatoras o relatoras asociadas;

3. que publique en una página web pública del WISE información actualizada sobre el número de mujeres que participan en acontecimientos del Sector, con su afiliación a la administración gerencia o como miembro de un sector, y la división por comisión de estudio así como la identificación de las comisiones de estudio en las que las mujeres sustentan un cargo de liderazgo;

4. que comparta estas estadísticas, y las estadísticas sobre género así como la distribución geográfica de asistencia financiera para participar en reuniones del UIT-T y otros acontecimientos, con el GANT y en la próxima AMNT;

5. que incorpore el equilibrio entre los géneros como factor en la distribución de becas para asistir a reuniones del UIT-T cuando haya recursos disponibles; y

6. que aliente a las mujeres cualificadas a presentar solicitudes para cargos profesionales.

*invita al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

1. a unirse al Secretario General de la UIT para participar como Campeón de Ginebra de género en nombre del UIT-T en la iniciativa “Por un planeta 50-50” auspiciada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para abordar el sesgo de género invisible;

*invita al Secretario General*

1. a cumplir con las obligaciones en materia de presentación de informes requeridos por ONU‑SWAP sobre las actividades del UIT-T y de la TSB encaminadas a fomentar la igualdad de género y la creación de oportunidades para las mujeres;

*invita a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a*

1. presentar candidaturas a los puestos de presidente y vicepresidente con el fin de apoyar la participación activa de mujeres cualificadas así como de hombres expertos en los grupos y las actividades de normalización, así como en sus propias administraciones y delegaciones;

2. apoyar activamente y nominar a expertos para el Grupo Experto de Mujeres en la Normalización del UIT-T;

3. fomentar el uso de las TIC para el empoderamiento económico y social de mujeres y niñas;

4. alentar la educación de niñas y mujeres en materia de TIC y

5. apoyar todas las medidas que ayuden a preparar a las mujeres y a las niñas para una carrera en el campo de la normalización de las TIC.

1. En relación con la promoción de la igualdad de género, el PNUD sostiene que “Este esfuerzo comprende la promoción de la igualdad de derechos de las mujeres y niñas, la lucha contra las prácticas discriminatorias e impugnación de los roles y estereotipos que sirven de fundamento a las desigualdades y exclusión.”

   PNUD, <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/gender-equality/overview/> [↑](#footnote-ref-1)